

# DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

## DE BARCELONA.

*San Raymundo de Peñafort C., y San Julian M.*

Las Cuarenta horas están en la iglesia de Padres Trinitarios calzados. de 7 á las 5.

### NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

Parece que la secta de los somnábulo de conspiraciones es bastante estendida por la gracia de Dios, y que no somos nosotros los solos que adolecen de este mal. He aqui lo que dice un suplemento al Constitucional de la Coruña que los periodicos de Madrid no se desdenaron de copiar.

El señor don Vicente Alvarez Seara, ayudante de la milicia nacional local de Orense, acaba de llegar en posta, habiendo salido de aquella ciudad ayer á mediodia. Trae oficios del gefe político, y aunque por la premura del tiempo no da noticias circunstanciadas, se infiere de ellos lo suficiente para satisfaccion del público; y el señor gefe político superior ha determinado que se forme un breve extracto, y que se inserte en el diario para no privar al público del conocimiento que debe tener de estos sucesos.

Hace algunos dias que se tuvo noticia de que por la parte de Orense se trataba de novedades, y aunque á punto fijo no se pudieron averiguar los proyectos de los malvandos, la inmediacion á Portugal, y el saberse que andaban por el pais algunos de los que tomaron parte en la faccion de la junta apostolica, daban bastantes sospechas. Asi al momento se puso de acuerdo el Excmo. señor gefe político con el Excmo. señor capitán general, y determinaron que las cuatro compañías de Burgos que se hallaban en Lugo pasasen inmediatamente á Orense reemplazandolas en Lugo el primer batallon de Granada. El 16 y 17 empezaron el movimiento las compañías de Burgos, y el 19 por la mañana la vanguardia llegó á Orense. Ya entonces se sabia alli que por la parte de Balongo, ácia la frontera de Portugal, iba á haber una reunion, y sin perder un momento don Antonio Maria Montenegro, coronel del provincial de Orense, y comandante de las armas

de aquella ciudad, determinó salir el mismo con cien hombres de las compañías de Burgos que estaban de asiento alli, y cuarenta de los cuadros de los provinciales de Orense y Monterey. Las medidas de aquel gefe fueron tan acertadas, y tales su celo y eficacia, que consiguió sorprender aquella misma noche á algunos perturbadores, prendiendo á un CURA y otros trece hombres. Parece que al dia siguiente batió y dispersó enteramente á los facciosos, cogiendo á algunos, entre otros á varios cabecillas, y á don Manuel de Castro, que fué conocido en la junta apostolica bajo el nombre de Baron de Santi Joanni. No se pueden dar ningunos pormenores de estos sucesos, por faltar los partes del coronel don Antonio Maria Montenegro, que se ocupaba eficazmente en acabar con los conspiradores.

El público tendrá la satisfaccion de saberlo todo en el momento en que se reciban.

El gefe político de Orense hace el mayor elogio del patriotismo, actividad, celo y eficacia del coronel don Antonio Maria Montenegro, que quiso desempeñar por si mismo la importante comision de buscar á los rebeldes, y apagar en sus principios el incendio. Elogia encarecidamente la decision de los señores gefes, oficiales y tropa del primer batallon de Burgos, que por efecto de las disposiciones espresadas, se reunió todo en aquella ciudad, y la de los cuadros de Orense y Monterey, que todos á porfia compitieron en amor al sistema, y en una firme resolucion de defenderle.

En Orense no se ha turbado la tranquilidad pública ni un solo momento.

La proclama del gefe político de Orense dice asi:

Habitantes de esta ciudad y distrito. = Por avisos fidedignos que tengo, unos pocos facciosos, enemigos del orden público intentan perturbarlo en mi distrito.

Encargado yo de la tranquilidad de todos sus moradores, y responsable al gobierno y á la nacion de cualquiera descuido que padezca en esta parte tan esencial de mis atribuciones y deberes, he tomado inmediatamente, de acuerdo con otras autoridades del pueblo, cuantas medidas de vigilancia y seguridad requieren las circunstancias conciliando al mismo tiempo que la manutencion del orden, el respeto á la libertad individual que prescribe la Constitucion.

Pero nuevos y repetidos partes del empeño de los malévolos en llevar adelante sus proyectos de anarquía, dieron lugar á movimientos militares, con que me propongo desconcertar sus fines de iniquidad, antes que un loco rompimiento, que solo pueda acarrear la perdicion de sus autores, envuelva en la desgracia de ellos la de muchas otras personas y familias incautamente seducidas y engañadas. Tales movimientos acaso habrán alarmado vuestros animos; acaso la malignidad os los plutará con coiores de un inminente peligro; acaso como una prueba y efecto del temor de las autoridades; mas yo os aseguro, creedme, que podeis descansar tranquilos, y que ningun otro temor me aflige que el de llegar á egercer el rigor de la justicia y la severidad de las leyes, cuando las medidas de precaucion no alcanzasen á reprimir la audacia de los malos frustrar sus vanos intentos, que felizmente podemos lisonjearnos de ver desvanecidos del todo con la aprehension que acaba de hacer de algunos de los conspiradores el dignísimo comandante de armas de esta ciudad don Antonio Montenegro, que al frente de una bizarra columna de infantería y milicias provinciales va en persecucion de los demas.

Encargo entretanto á los pacíficos ciudadanos, que ademas del cumplimiento exacto de los bandos de policia que se han promulgado, coadyuven por su parte á sostener y afirmar el sosiego y reposo público: la milicia nacional debe desplegar su patriotismo en estos casos, pues con tal fin ha sido establecida, fuera mengua que solo en Orense olvidase este cuerpo sus mas sagradas obligaciones. Prevengo á los estudiantes la quietud, y espero de los catedráticos el celo necesario para hacersela guardar. Ciento con que los ministros del evangelio, cuyo divino autor, Jesucristo, enseñó con su ejemplo el respeto debido á las autoridades civiles y al gobierno establecido observarán los preceptos de paz y mansedumbre, que deben ser su divisa, y la religion les manda predicar á los fieles. Advierto á los artesanos y labradores, trayendose de formar parte en el menor disturbio, continúen sosegadamente los trabajos de su respectiva clase; los talleres y campos, no esponiéndose á desgracias, que está en su mano evitar con no dar oidos á las sugerencias de

los que, mal contentos con el sistema de igualdad y justicia que nos rige, pretenden alucinar y engañar á los menos avisados, disfrazando maliciosamente con capa de religion lo que no es mas que su interes personal, inconciliable con el del estado en general. Por último hago responsables á los alcaldes constitucionales, ayuntamientos, justicias y demas autoridades de todo mi distrito, de cualquiera desorden que por su falta de energía y celo en la conservacion de la pública tranquilidad, esta padezca la menor alteracion. Orense 20 de diciembre de 1820.—El gefe político del distrito.—Juan de Zarate y Murga.—Nicolas de Castro, secretario.

El día 5 de Diciembre falleció en Sevilla el benemérito ciudadano Bernardo Amiguet, sargento primero de la segunda compañía del batallon ligero de la Cosntitucion nombrado antes *Guias nacionales*. Ademas de los méritos que este distinguido militar contrajo en la guerra del Norte y en otros puntos, adonde le destinó el servicio de la patria, fué uno de los que proclamaron nuestra Constitucion en 1.º de enero, estando á las órdenes del héroe de la nacion D. Rafael del Riego. Apenas se supo la noticia de su fallecimiento se reunieron todos los sargentos de los cuerpos que componen esta guarnicion, y dispusieron con noble entusiasmo, pidiendo el correspondiente permiso, darle honorífica sepultura. Precedia la procesion fúnebre una banda de musica militar del batallon de Voluntarios de Cataluña; en seguida iban todos los sargentos de los cuerpos de la guarnicion, y un crecido número de Voluntarios nacionales llevando cirios encendidos. En el centro la musica del regimiento de Farnesio; luego seguia la cruz parroquial; despues la banda de musica del tercer regimiento de artilleria nacional, y detras el cadaver en un féretro cubierto de un rico paño de terciopelo negro con insignias militares; cerrando tan lucido acompañamiento un gran número de dignísimos militares de diversas graduaciones, y especialmente gefes y oficiales de su batallon, la sociedad patriótica constitucional, y muchos ciudadanos. Concluida las exequias, al conducir el cadaver al cementerio hizo mas solemne este acto la reunion al lucido acompañamiento del regimiento de caballería de Farnesio, que se hallaba en el campo haciendo el egercicio. Despues de sepultado el cadaver se dirigió todo el duelo al palacio del Escmo. Sr. capitán general D. Juan O'Donohú, para darle las gracias por haber conbedido permiso para celebrar tan honrosamente esta fúnebre solemnidad; y S. E., apesar de hallarse quebrantado de salud tuvo la bondad de presentarse á uno de los balcones á celebrar esta fraternal union.

En el día 17 de diciembre á las 10 de la noche se presentó á D. Antonio Adiego alcalde de Lumpiaque, Tomas Artieda, vecino de Jarque diciendo que á las 3 de la tarde lo asaltaron cuatro hombres en los montes y collado de Rodanas, término de Epila, robandole hasta los vestidos; inmediatamente el alcalde llamó á D. Joaquin Catalinas, D. Leon Lorente y D. Maximino Adiego, Capitan, Teniente y Subteniente de la Milicia nacional, los cuales informados del caso se dirigieron á las doce de la noche á la casa y

posesion llamada del Capuchinos, sita en los términos de Epila y á tres horas de Lumpiaque: en ella encontraron los mismos salteadores que habian rabado á Artieda, y uno mas, los cuales aunque trataron de resistirse fué en vano, pues el valor de los Milicianos, aunque muy mal armados, sujetó á tres fugandose los otros dos validos de la aspereza del terreno y de la obscuridad de la noche. Si los Milicianos se hubiesen hallado con las armas y municiones correspondientes, sin dificultad hubieran caido los cinco en su poder.

Los caminantes y pueblos comarcanos, para quienes la casa y posesion del Capuchino eran tan temibles, deberán á la actividad del alcalde de Lumpiaque y al celo y denuedo de sus Milicianos el verse libres de estos malhechores que no les daban un momento de sosiego. ¡Ojalá que todos los pueblos de la provincia imitasen su ejemplo! pronto veríamos desaparecer de entre nosotros esa peste de la sociedad, esos facinerosos que cubrieron de llanto á las familias, tienen siempre su sangriento puñal desembainado contra el ciudadano que cree reposar seguro bajo el escudo de la ley.

El Ayuntamiento de Ateca dirigió al señor gefe político de Aragon el siguiente oficio.

El ayuntamiento constitucional de la villa de Ateca, cabeza del partido de su nombre, fue uno de los que primero imitaron el ejemplo de la capital de la provincia en proclamar con el entusiasmo de verdaderos españoles la Constitucion política de la Monarquía, y desensa de eternizar tan fausto acontecimiento dispuso que en la hermosa fachada de sus salas consistoriales se colocase una lápida de la Constitucion de piedra marmol con letras de oro y adornada con varios emblemas. Para solemnizar el dia de la colocacion con el debido esplendor, mandó que se celebrase un Te Deum, con misa solemne y sermón que predicó el vicario de la comunidad de Capuchinos de la villa Fr. Angel Obon, y que por la noche se hiciesen regocijos públicos é iluminacion.

Luego que el mismo recibió la orden para la Milicia nacional, bien convencido de la utilidad de esta sabia medida y de los sentimientos patrióticos de todo el vecindario, procedió con la mayor actividad á la organizacion, y tuvo la satisfaccion de ser uno de los primeros de la Provincia que vió organizado un batallon de ciudadanos honrados dispuestos á sacrificarse por la pública tranquilidad y felicidad: procedió desde luego á prestar el juramento que prescribe el reglamento, haciéndolo seguir de una solemne funcion de Iglesia, en que pronunció un breve y elocuente discurso D. Ignacio Campos, individuo del cabildo eclesiastico.

Este acontecimiento que renovó si puede decirse, en todas las clases el entusiasmo, escitó en Doña María Marta Tutor, muger del Sr. Baron de Errudez, la generosa oferta de costear y bordar por si misma la ban-

dera y desde este momento no se pensó ya sino en solemnizar el acto de la bendicion y juramento. Circunstancias imprevistas obligaron á suspenderlo desde el dia 10 que se habia señalado hasta el 20, en que se verificó, pero no fue posible contener al comandante sin hacer en él alguna demostracion; y á pesar de su disgusto por el retraso, dieron de comer en la plaza de la Constitucion á mas de trescientos pobres, y en seguida bailaron en ella con la mayor franqueza y cordialidad toda clase de personas. Estas demostraciones manifestaron ya cual deberia ser el júbilo del dia en que se cumpliesen sus deseos; y así fue en efecto. Un repique general de campanas y repetidas descargas de escopetas anunciaron en el medio dia del sábado la festividad del siguiente, y por la noche se iluminaron las salas consistoriales, en cuyos balcones tocaron varias sonatas y entonaron canciones patrióticas los músicos traídos para esta fiesta desde Calatayud, mientras que el pueblo discurría por la plaza lleno de alegría y entusiasmo y se repetian las salvas y vivas.

En la mañana del siguiente formado el batallon en la misma plaza, se sirvió á los Milicianos una moderada cantidad de aguardiente, y á la hora señalada subió á la Iglesia parroquial acompañado de las músicas. Aquella se hallaba iluminada y dispuesta en el mejor orden por el capitulo eclesiastico, cuyo presidente hizo la bendicion de la bandera con las preces acostumbradas, y concluida entonó la música un solemne Te-Deum al que se siguió la misa oficiada por el mismo y el sermón que predicó el P. F. Severino Astrain, Superior del convento de Carmelitas calzados de Calatayud, quien habiendo explicado con la mayor elocuencia y precision á los Milicianos las obligaciones que les imponia el juramento que iban á prestar y el objeto de la institucion, escitó tiernamente sus sentimientos para que lo hiciesen con sinceros deseos de cumplirlo. Finalizado este acto religioso, y formado el batallon delante de la iglesia, precedida la exhortacion del comandante segun reglamento se hizo el juramento y descargas que el mismo previene, y concluido bajó el batallon con la bandera y la música por las principales calles de la villa hasta la plaza de la Constitucion; y habiendo depositado aquella en las salas consistoriales, fué colocada en uno de los balcones con las correspondientes centinelas, y permaneció en él toda la mañana para satisfacer los deseos del numeroso concurso que por todas partes se agolpaba á verla: á la conclusion de este acto se sirvió en la misma plaza á los Milicianos una abundante comida, que estaba dispuesta y costeada por el comandante y oficiales que igualmente disfrutaron de ella,

mientras la música seguía tocando y las señoras del pueblo bailaban en ella para obsequiarlos. La casualidad misma parece tomó parte en el lucimiento de una escena tan interesante, porque habiéndose presentado algunos soldados licenciados que cruzaban de tránsito, no bien fueron vistos por los Milicianos cuando se les instó á tomar parte en su comida, satisfaccion y regocijos.

Estos solos fueron en la tarde interrumpidos por una pequeña lluvia que sobrevino, pero continuaron por la noche con un baile general dispuesto y costado por el comandante y oficialidad que generosamente han contribuido á todos los gastos ocurridos en estos memorables dias.

Tales son los sentimientos que reinan en este moderado vecindario y que el Ayuntamiento tiene la honra de elevarlos á Vms., debiendo añadir para su completa satisfaccion que todos estos acontecimientos no han sido turbados por el menor accidente ni la general alegría en medio del numeroso concurso asi del pueblo como de forasteros con tales y tan repetidas pruebas de subordinacion á las autoridades constituidas y de adhesion al sistema, no duda el Ayuntamiento ofrecer en su nombre todo género de sacrificios para la consolidacion.

#### NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Las Cortes han acordado por decreto de 6 del corriente, 1.º que desde 1.º de enero del año proximo de 1821 deba usarse del papel sellado en los registros, libros, actas ó acuerdos de los M. RR. Arzobispos, RR. Obispos, Cabildos, corporaciones y comunidades eclesiásticas, seculares y regulares de la Península é islas adyacentes, en la misma forma que en la instruccion del 28 de junio de 1794, que es la ley 11, tit. 24, lib. 10 de la novísima recopilacion, se halla dispuesto para los cabildos, ayuntamientos y consejos de las ciudades, villas y lugares, entendiendose lo mismo para todos los despachos de provisiones y nombramientos, certificaciones y letras de cualesquiera otras providencias que se libren por secretario de Cámara ó Gobierno: 2.º que las comunidades mendicantes usen para este y demas objetos del papel de pobres, como lo han podido usar hasta aquí; pero no se entenderán por mendicantes para este objeto las que posean fincas ó bienes raices aunque se las haya permitido ó permita pedir limosna: 3.º que á los empleados de hacienda y demas civiles á quienes se han acostumbrado despachar títulos en papel común, se les despacharán en adelante en el del sello señalado para otros empleos ó destinos de igual ó semejante clase y dotacion: 4.º las letras de cambio de cualquier genero y calidad, sean primeras, terceras ó duplicadas, que no emanen del gobierno, sus tesorerías, administraciones y autoridades para el pago, giro ó cobranza de caudales y efectos de la hacienda pública, deban escribirse en papel sellado que se dispondrá á este fin por el Gobierno: 5.º que de este papel se hagan cinco clases: la 1.ª que será de precio de 2 rs., ser-

virá para las letras de cantidad hasta dos mil rs.; la 2.ª de cuatro para la de dos mil hasta ocho mil; la 3.ª de 6 para las de 80 hasta 160; la 4.ª de 10 para las de 160 hasta 200, y la quinta de 20 para las de 200 arriba; dándose dos ejemplares á los que tomen papel de la 1.ª y 2.ª clase, y 3 á los que lleven de las restantes sin exigirseles mas que lo que corresponde á un solo ejemplar; 6.º que las letras que no esten escritas en el papel sellado correspondiente á la suma de su importe, no tengan mas fuerza que la de un instrumento comun y privado, ni gozarán de los beneficios especiales concedidos á las letras, endosos y aceptaciones del cambio del comercio; y el tenedor reintegrará á la hacienda pública del precio del papel sellado que debió usar, y pagará á mas por via de multa el tres tanto del valor del papel en que debió ponerse la letra: 7.º que cuide el Gobierno de que en las contratas que se hagan para la fabricacion del papel sellado, sea este de la mejor calidad. Y queriendo el Rey que lo decretado por las cortes se lleve inmediatamente á efecto, me manda comunicarlo á V. para su inteligencia y puntual cumplimiento. — Dios guarde á V. muchos años. Madrid 11 de noviembre de 1820. — José Canga Argüelles.

Los individuos que componen las oficinas dependientes de la Autoridad de las Intendencias de Ejército y Provincia, han cedido á favor del cuarto Batallon de Milicias dos mil doscientos cuarenta y siete reales y diez y ocho maravedises de vellon que debian distribuirse entre los mismos como remanente de los caudales reunidos para el reemplazo de esta ciudad en el año proximo pasado.

En vista de un desprendimiento tan generoso ha acordado el Escmo. Ayuntamiento que se publique en los periódicos para satisfaccion de dichos empleados que con este rasgo patriótico han dado una prueba de su celo y amor á las nuevas instituciones. — Barcelona 5 de enero de 1821. — Por orden del Escmo. Ayuntamiento, José Ignacio Claramunt, Secretario.

#### AVISO.

El gobierno ha resuelto dar hoy baile público de máscara, á beneficio de los pobres de la casa nacional de Caridad, en las casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle nueva de la rambla: se empezará á las siete de la noche, y se recibirá gente media hora antes, pagando de entrada una peseta por persona y no se admitirán cuartos ni moneda que deba pesarse.

#### TEATRO PRINCIPAL.

Comedia en dos actos, el Sordo en la posada, se bailará un cuarteto, dando fin con un sainete.

A las 4.

Por la noche la Opera, la Urraca. A las 7.

#### TEATRO de los gigantes.

El catalan Serrallonga, baile y sainete, á las 3.

Por la noche los Pastorcillos y el Niño perdido.

A las 7.